Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2
Teléf. Nº 0331 -241094/069 E-mail: uncadmin@gmail.com
Rectorado
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 035/10

Contratación Directa Nº 027/10
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 199.504

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso **Contratación Directa Nº 027/10**, para el **"ADQUISICION DE ATRIL DE MADERA Y MAQUINA DE CALCULAR"**, dictamina: ----------

Que, visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"ADQUISICION DE ATRIL DE MADERA Y MAQUINA DE CALCULAR"**, correspondiente a **Contratación Directa Nº 027/10**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. 199.504– Año 2010 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que, las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **AGRINCO REPRESENTACIONES, PM & A. SA., SORIANO MUEBLES, ITAL MUEBLES Y FELIPE AGHEMO.**----------

Que, para la fecha y hora establecida para la primera y segunda apertura de sobres, no se presentaron la cantidad mínima de oferentes requeridos; la UOC de esta Institución amparándose en la Resolución de la DNCP Nº 805/09, establece una prórroga para la entrega y apertura de sobres conforme la ADENDA Nº 2 y Nº 3 del presente llamado.---------

Que, el acto de apertura de sobres en su **tercera oportunidad** se llevó a cabo en el lugar y horario establecido conforme **ADENDA Nº 3,** presento su oferta por ítem la empresa: **AGRINCO REPRESENTACIONES;** cuya oferta asciende a la suma total de **G. 2.693.000.-(**Guaraníes dos millones seiscientos noventa y tres mil) de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES y al CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que, en la Resolución de la DNCP Nº 805/09 en su Art. 1º) establece; *"En las Contrataciones Directas en las cuales no contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34) Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación".*----------

Que, la firma oferente cotizo todos los ítems requeridos y ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas), conforme se ilustra en el Cuadro mas abajo. La evaluación se realizó por item, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.

DOCUMENTOS NECESARIOS	AGRINCO REPRESENTACIONES
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	Cumplió
Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad en caso de empresa unipersonal y en caso de ser persona jurídica copia simple del estatuto	Cumplió
Fotocopia simple de la cédula tributaria vigente del oferente (RUC	Cumplió
Certificado o copia de cumplimiento tributario vigente	Cumplió
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumplió
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	PERSONA FISICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumplió
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40	Cumplió
Declaración Jurada de Niñez y Adolescencias	Cumplió

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a **AGRINCO REPRESENTACIONES** por los ítems 1 y 2 totalizando la suma de **G. 2.693.000.-** (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y tres mil), conforme al cuadro de adjudicación anexo al presente dictamen.----------

Que, se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **once dias del mes de agosto del año dos mil diez**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ever Benitez M.
Miembro

Ing. César Ruiz Díaz
Miembro

Lic. Angel L. Leguizamón
Miembro

Lic.. Modesto Cuellar Benítez
Secretario

Ing. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Econ. Nilton Pereira Z.
Jefe de U.O.C.